



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2223

VISTO:

El Decreto N°: 2.717/21, mediante el cual se designó a la Señora Irene Haydee GUTIERREZ , como Personal Temporario con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública ; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el cese de servicios a partir del día 5 de Octubre de 2022 de ----- la Señora IRENE HAYDEE GUTIERREZ (D.N.I.N°: 22.351.093 - - CLASE 1971) Legajo Interno N°:3.216, quien se desempeñaba como Personal Temporario, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° :2.102 (DOS MIL CIENTO DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2224

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora IRENE -----
----- HAYDEE GUTIERREZ (D.N.I.N°:22.351.093 – CLASE 1971),
Legajo Interno N°:3.216, a partir del día 5 de Octubre de 2022 hasta el día 31
de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y
Legales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.103 (DOS MIL CIENTO TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2225

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Irene Haydee GUTIERREZ, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 5 de Octubre de 2.022, a la agente municipal -
----- IRENE HAYDEE GUTIERREZ (D.N.I.Nº:22.351.093 - CLASE
1.971), Legajo Interno Nº:3.216, quien se desempeña como "Personal Temporario",
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.104 (DOS MIL CIENTO CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Marinas son Argentinas

N° 2226

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

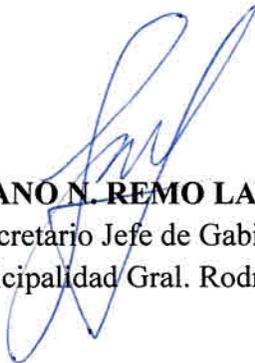
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. MARCOS -----
----- ANTONIO INSAURRALDE (D.N.I.N°:39.109.839 – CLASE ----
1995), Legajo Interno N°:4.875, a partir del día 5 de Octubre de 2022 hasta el
día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno, ----
Hacienda y Legales, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0. F.F. 131
Recurso 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.105 (DOS MIL CIENTO CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2227

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JOAQUIN -----
----- EMANUEL ZIMERMAN (D.N.I.Nº:34.643.631 – CLASE 1989) -
Legajo Interno N°:4.876, a partir del día 5 de Octubre de 2022 hasta el día 31 --
de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.

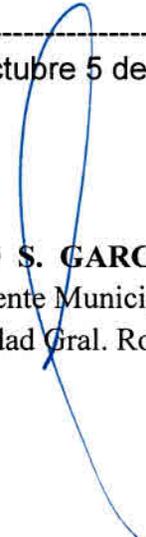
ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110111000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0. del ----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.106 (DOS MIL CIENTO SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2228

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente Naiquen Tatiana HYGONENQ, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la Señora NAIQUEN TATIANA HYGONENQ -----
----- (D.N.I.N°:36.076.052 - CLASE 1992), revistando bajo Legajo Interno
N°:3.533, CATEGORIA XXII (VEINTIDOS), dependiente de Conducción Superior
Intendencia, percibirá a partir del día 5 de Octubre de 2022, una compensación mensual
consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.107 (DOS MIL CIENTO SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2229

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación como Oficial Primero del Juzgado de Faltas N°:1 (Interino) de la Señora María Laura VILLAREAL, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 5 de Octubre de 2022 en el cargo de Oficial --
----- Primero del Juzgado de Faltas N°:1 (Interino) a la señora MARIA
LAURA VILLAREAL (D.N.I.N°:22.156.474 – CLASE 1971), Legajo Nro.1.559,
dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo ---
----- de revista Categoría XX (VEINTE) del Agrupamiento “Personal
Administrativo” del Escalafón Municipal y una Jornada laboral de CUARENTA (40)
Horas semanales.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida:1110101000---
----- Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.108 (DOS MIL CIENTO OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2230

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos en la que se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, estimándose conveniente dictar el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde a la agente Diana Soledad DENIS MOREL, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que la agente municipal señorita DIANA SOLEDAD-----
----- DENIS MOREL (D.N.I.N°:94.686.162 – CLASE 1991) Legajo
Interno N°:4.619, pasará a revistar en la Categoría XVII (DIECISIETE) del
Agrupamiento “Personal Profesional” del Escalafón Municipal, dependiente de la
Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, a partir del día 5
de Octubre de 2022, de conformidad con la convalidación dada por la Junta de Ascensos
y Calificaciones, según el Artículo 101° del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal,
que bajo la forma de Anexo se acompaña al presente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110117000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.109 (DOS MIL CIENTO NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2231

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos en la que se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, estimándose conveniente dictar el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde a la agente Daniela Fernanda JAIME, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que la agente municipal señorita DANIELA FERNANDA -
----- JAIME (D.N.I.N°:37.716.825 – CLASE 1994) Legajo Interno
N°:4.615, pasará a revistar en la Categoría XVII (DIECISIETE) del Agrupamiento
“Personal Profesional” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de la
Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, a partir del día 5 de Octubre de
2022, de conformidad con la convalidación dada por la Junta de Ascensos y
Calificaciones, según el Artículo 101° del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal, que
bajo la forma de Anexo se acompaña al presente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110117000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.110 (DOS MIL CIENTO DIEZ)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2232

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos en la que se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, estimándose conveniente dictar el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde a la agente María del Carmen ETULAIN, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

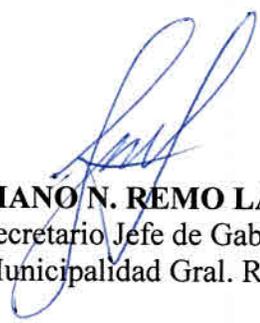
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese que la agente municipal señora MARIA DEL CARMEN ---
----- ETULAIN (D.N.I.Nº:28.545.118 – CLASE 1981) Legajo Interno
Nº:4.620, pasará a revistar en la Categoría XVII (DIECISIETE) del Agrupamiento
“Personal Profesional” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de la
Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, a partir del día 5 de Octubre de
2022, de conformidad con la convalidación dada por la Junta de Ascensos y
Calificaciones, según el Artículo 101º del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal, que
bajo la forma de Anexo se acompaña al presente.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110117000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.111 (DOS MIL CIENTO ONCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2233

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos en la que se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, estimándose conveniente dictar el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde a la agente Eliana Noemí BUSTOS, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese que la agente municipal señora ELIANA NOEMI BUSTOS ----- (D.N.I.Nº:28.820.930- CLASE 1981) Legajo Interno Nº:4.610, pasará a revistar en la Categoría XVII (DIECISIETE) del Agrupamiento "Personal Profesional" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, a partir del día 5 de Octubre de 2022, de conformidad con la convalidación dada por la Junta de Ascensos y Calificaciones, según el Artículo 101º del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal, que bajo la forma de Anexo se acompaña al presente.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.112 (DOS MIL CIENTO DOCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2234

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos en la que se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, estimándose conveniente dictar el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde a la agente Yanina Mariel GONZALEZ, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que la agente municipal señorita YANINA MARIEL -----
----- GONZALEZ (D.N.I.N°:34.000.291 - CLASE 1989) Legajo Interno
N°:4.616, pasará a revistar en la Categoría XVII (DIECISIETE) del Agrupamiento
"Personal Profesional" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de la
Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, a partir del día 5 de Octubre de
2022, de conformidad con la convalidación dada por la Junta de Ascensos y
Calificaciones, según el Artículo 101° del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal, que
bajo la forma de Anexo se acompaña al presente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.113 (DOS MIL CIENTO TRECE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2235

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos en la que se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, estimándose conveniente dictar el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde a la agente Gisela Luisina FONTANA, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que la agente municipal señora GISELA LUISINA -----
----- FONTANA (D.N.I.N°:31.322.439 - CLASE 1985) Legajo Interno
N°:4.611, pasará a revistar en la Categoría XVII (DIECISIETE) del Agrupamiento
"Personal Profesional" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de la
Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, a partir del día 5 de Octubre de
2022, de conformidad con la convalidación dada por la Junta de Ascensos y
Calificaciones, según el Artículo 101° del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal, que
bajo la forma de Anexo se acompaña al presente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110117000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.114 (DOS MIL CIENTO CATORCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2236

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos en la que se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, estimándose conveniente dictar el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde a la agente Flavia RASTELLI, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que la agente municipal señora FLAVIA RASTELLI -----
----- (D.N.I.N°:33.784.782 - CLASE 1988) Legajo Interno N°:4.350, pasará a revistar en la Categoría XVII (DIECISIETE) del Agrupamiento "Personal Profesional" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, a partir del día 5 de Octubre de 2022, de conformidad con la convalidación dada por la Junta de Ascensos y Calificaciones, según el Artículo 101° del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal, que bajo la forma de Anexo se acompaña al presente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110117000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.115 (DOS MIL CIENTO QUINCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2237

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos en la que se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, estimándose conveniente dictar el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde al agente Darío Javier RE, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese que el agente municipal señor DARIO JAVIER RE -----
----- (D.N.I.Nº:23.775.497 - CLASE 1973) Legajo Interno Nº:3.462, pasará a revistar en la Categoría XVI (DIECISEIS) del Agrupamiento "Personal Obrero" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 5 de Octubre de 2022, de conformidad con la convalidación dada por la Junta de Ascensos y Calificaciones, según el Artículo 101º del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal, que bajo la forma de Anexo se acompaña al presente.-

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.116 (DOS MIL CIENTO DIECISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2238

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Francisco Esteban ROLAND, "Personal Bombero", dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso LL) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente FRANCISCO ESTEBAN ROLAND -----
----- (D.N.I.N°:25.883.100 – CLASE 1977), revistando bajo Legajo
Interno N°:3.867, "Personal Temporario Bombero", CATEGORIA XX (VEINTE),
dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte, percibirá a partir del día 5 de
Octubre de 2022, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo
básico de su Categoría..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.117 (DOS MIL CIENTO DIECISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2239

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Daiana Giselle DELLEDERA, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 5 de Octubre de 2.022, a la agente municipal ----- DAIANA GISELLE DELLEDERA (D.N.I.Nº:35.535.081 - CLASE 1.990), Legajo Interno Nº:4.810, quien se desempeña como "Personal Administrativo" CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu-- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.118 (DOS MIL CIENTO DIECIOCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2240

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Ruben Daniel MORALES, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 5 de Octubre de 2.022, al agente municipal ----- RUBEN DANIEL MORALES (D.N.I.N°:29.389.538 - CLASE 1.982), Legajo Interno N°:4.791, quien se desempeña como "Personal Obrero" CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.119 (DOS MIL CIENTO DIECINUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2241

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Martín Pablo CHUMBITA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 5 de Octubre de 2.022, al agente municipal ----- MARTIN PABLO CHUMBITA (D.N.I.N°:24.821.557 - CLASE 1.975), Legajo Interno N°:4.809, quien se desempeña como "Personal Obrero" CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.120 (DOS MIL CIENTO VEINTE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2242

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Daiana Daniela URETA, quien se desempeña como Personal Administrativo, en Asuntos Gremiales, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 5 de Octubre de 2.022, a la agente municipal ----- DAIANA DANIELA URETA (D.N.I.Nº:34.412.449 - CLASE 1.989), Legajo Interno Nº:4.076, quien se desempeña en Asuntos Gremiales, como "Personal Administrativo" CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 del Presu-- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.121 (DOS MIL CIENTO VEINTIUNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2243

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Margarita Nancy VILECCO, quien se desempeña como Personal Administrativo, en Asuntos Gremiales, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 5 de Octubre de 2.022, a la agente municipal ----- MARGARITA NANCY VILECCO (D.N.I.Nº:20.646.665 - CLASE 1.968), Legajo Interno Nº:2.810, quien se desempeña en Asuntos Gremiales, como "Personal Administrativo" CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

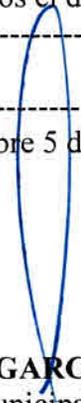
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 del Presu-- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.122 (DOS MIL CIENTO VEINTIDOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2244

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. SILVANA -----
----- ROMINA KREMER (D.N.I.Nº:28.545.161 – CLASE 1981), -----
Legajo Interno N°:4.873, a partir del día 5 de Octubre de 2022 hasta el día 31
de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Médica Veterinaria en el
área de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una
Jornada Laboral de CINCO (5) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0. del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.123 (DOS MIL CIENTO VEINTITRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2245

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

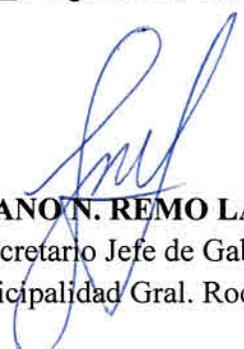
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. ARIEL DENIS -----
----- ESPINOZA JIMENEZ (D.N.I.N°:92.697.481 – CLASE 1979), -----
Legajo Interno N°:4.877, a partir del día 5 de Octubre de 2022 hasta el día 31
de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Odontólogo, en el Hospital
Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de ONCE (11) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0. del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

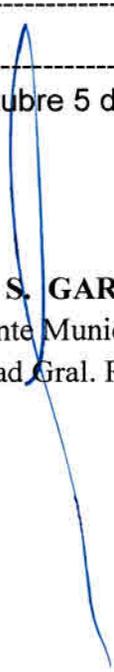
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.124 (DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2246

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.861/2.022, iniciado por la Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana Balbi, mediante el cual manifiesta la necesidad de la Adquisición de Equipamiento para determinadas Escuelas Públicas del Distrito dentro del Programa S.A.E., y de acuerdo al Concurso de Precios N° 96/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21/22 del Expediente N° 4050-234.861/2.022, obra la solicitud de pedido N° 2.403 del ejercicio 2.022, correspondiente a la Adquisición de Equipamiento para determinadas Escuelas Públicas del Distrito dentro del Programa S.A.E.;

Que a fs. 24 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2484 por un valor de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.909.999,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 26 para que presenten cotización;

Que a fs. 32/33, y 35/36 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "HOMMOS, MARÍA LAURA" por un valor de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$2.228.700,00.-); "TONIETTI, ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$2.199.900,00.-); y

Que a fs. 37 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 96/2.022 de fecha 22 de Septiembre del 2.022;

Que a fs. 38/42 obra glosada la comparación de ofertas;

Que a fs. 43/44 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, recomienda adjudicar las ofertas más convenientes a los intereses municipales las efectuadas por las firmas que se individualizan a continuación:

- "HOMMOS, MARÍA LAURA" (Ítems a adjudicar: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 17) por un valor de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.488.300,00.-);

- "TONIETTI, ADRIÁN EMANUEL" (Ítems a adjudicar 1, 4, 9, 13, 15) por un valor de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$530.200,00.-);

Que a fs. 46 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 49 el Señor Contador Municipal, Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2247

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 96/2.022, para la Adquisición de ----- Equipamiento para determinadas Escuelas Públicas del Distrito dentro del Programa S.A.E., por la suma total de PESOS DOS MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.018.500,00).-----

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 96/2.022 según se detalla a ----- continuación:

-“HOMMOS, MARÍA LAURA” (Ítems a adjudicar: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 17), con domicilio en la calle Pedro Whelan Nº 152 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por un valor de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.488.300,00.-);

-“TONIETTI, ADRIÁN EMANUEL” (Ítems a adjudicar 1, 4, 9, 13, 15), con domicilio en la calle José María Casullo Nº 642 de la Ciudad y Partido de Morón, por un valor de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$530.200,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----- artículo segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2484, modificada por la Nº 1-2673 y 1-2674 a fs. 24, 47 y 48 del Expediente 4050-234.861/22.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado ----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.125 (DOS MIL CIENTO VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2248

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.116/22 Cuerpo 1 y 2, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 63/2.022, para la "Adquisición de Alimentos Secos, por el período de tres (3) meses, para ser destinados a Comedores Municipales y Comedores Barriales", que fuera convocada por el Decreto N° 1.833/22, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36/37 del Expediente N° 4050-234.116/22 Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 63/2.022;

Que a fs. 319/325 del Expediente N° 4050-234.116/22 Cuerpo 2, obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 327/328 se halla inserto el "Informe Técnico" de la Comisión Evaluadora, y luego de analizadas las ofertas presentadas, se desprende que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por el proveedor "GESTCOM S.R.L.", por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$15.534.296,50.-);

Que a fs. 332 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 336 el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase al proveedor "GESTCOM S.R.L.", con domicilio legal en la ----- calle 32 N° 3.567, Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 63/22 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.833/22, por un valor de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$15.531.455,10.-), para la "Adquisición de Alimentos Secos, por el período de tres (3) meses, para ser destinados a Comedores Municipales y Comedores Barriales".-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2283, modificada por la N° 1-2653 y N° 1-2654 obrantes a fs. 19/20 y 333/335 del Expediente 4050-234.116/22 Cuerpo 1 y 2.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.126 (DOS MIL CIENTO VEINTISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2249

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.801/2022, en el cual el 06/04/2022 el rodado de Dominio Municipal Patente AE-699-XB genera un siniestro vial, interviniendo el agente Municipal Florencio Matías KUBAR (Legajo N° 4.058) y la agente Nancy Edith ALMIRON (Legajo 4.131); y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01-05 consta la iniciación del Expediente por parte del Sr. Subsecretario de Seguridad, Alberto Daniel IBARRA, a raíz de un siniestro ocurrido en un rodado Municipal. Se adjunta copia de las actuaciones policiales, fotos y videos del hecho ocurrido el 06/04/2022.-

Que a fojas 06 el Director de Tránsito de este municipio, Sr. Eduardo MORANDI efectúa un amplio y detallado informe del hecho ocurrido;

Que a fojas 09-20 la Jefa del Departamento Registro Patrimonial de la Municipalidad de General Rodríguez, Susana ORTIZ, agrega la denuncia al seguro correspondiente, comprobante de Seguro del rodado municipal, Título del Automotor y Planilla de Inventario de bien físico (RAFAM);

Que el 06-05-2022 (Cfr. fojas 22 y 23) la Directora de Recursos Humanos de este Municipio, Paola Celery efectúa un amplio Informe de la Situación de Revista de los dos agentes que participaron del siniestro. A fojas 26 efectúa una ampliación al respecto, ante el requerimiento del Secretario de Gobierno y Hacienda municipal, Dr. Diego GHIRARDI;

Que, por último, el Director de Tránsito de la Municipalidad de General Rodríguez, Sr. Eduardo MORANDI, remite un informe ampliatorio de los hechos ocurridos el 06/04/2022 y los agentes intervinientes;

Que los hechos descriptos, en caso de comprobarse, configurarían transgresiones y alcanzados por los arts. 103, 104, 106, 107, y c.c. de la Ley 14.656; y Ord. Municipal 4.976 (Decreto 1.457-21);

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, no hay objeciones que formular, razón por la cual puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Iníciase Sumario Administrativo, a fin de determinar la eventual existencia y alcances de responsabilidades disciplinarias, en los hechos ocurridos el 06/04/2022 descriptos a fojas 02-05 del presente expediente, ocurridos con el móvil municipal Dominio AE-699-XB interviniendo los agentes municipales Sr. Florencio Matías KUBAR (Legajo 4058) y Sra. Nancy Edith ALMIRON (Legajo 4131).-----

ARTÍCULO 2º: Designese como Instructor Sumariante al Doctor Andrés Juan Alberto ANGHILERI, D.N.I. N° 27.621.564, abogado (*Tomo II Folio 447 del C.A.D. Jud. Mor.-Gral. Rodríguez*), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales de este municipio, quien deberá dar curso a las presentes actuaciones, previa aceptación del cargo.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.127 (DOS MIL CIENTO VEINTISIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2250

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.805/2.022, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el Programa "Pasta y Lácteos Social" iniciado por la Dirección de Defensa del Consumidor; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente proyecto es brindar soluciones en el plano de la economía popular, es por ello que la Dirección de Defensa del Consumidor se encuentra facultada para la implementación de programas que tengan como finalidad la protección de la salud o de los intereses económicos de los consumidores;

Que el Programa se desarrollará, de forma rotativa e itinerante en los diferentes barrios de General Rodríguez, el tercer miércoles y el cuarto viernes de cada mes;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la implementación del Programa -----"PASTAS Y LÁCTEOS SOCIAL" a llevarse a cabo en forma itinerante en diferentes barrios de ésta Ciudad y Partido de General Rodríguez, el tercer miércoles y el cuarto viernes de cada mes hasta el 1° de Diciembre del 2.023.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.128 (DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2251

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.798/22, iniciado por la Señora Directora de Museo Histórico, Doña Mirna Aranzazu SANTILLAN, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la realización del "Concierto de Guitarras: Fiorentino - Blomberg - Domínguez"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho "Concierto" se llevará a cabo el día 22 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del Museo y Biblioteca Municipal "Dr. Bernardo de Irigoyen", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la realización del "Concierto de ----- Guitarras: Fiorentino - Blomberg - Domínguez", a llevarse a cabo el día 22 de Octubre de 2.022, en las instalaciones del Museo y Biblioteca Municipal "Dr. Bernardo de Irigoyen", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.129 (DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 2252

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente Nº 4050-235.727/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el evento "Rodríguez es Mundial"; y

CONSIDERANDO:

Que mencionado evento se trata de una jornada cultural y deportiva que contará con distintas actividades divididas en cinco sectores, a saber: 1) Oferta Editorial: espacio destinado a librerías y editoriales presentando libros de fútbol y literatura en general que alude a mencionado deporte, 2) Living de Entrevistas, 3) Sector Lúdico, 4) Feria de productores locales y emprendedores 5) Actividad deportiva;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, solicita la declaración de "Interés Municipal" el evento "Rodríguez es Mundial";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el evento "Rodríguez es Mundial" a ----- llevarse a cabo el día 5 de Noviembre del 2.022 en las instalaciones del Polideportivo Municipal.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.130 (DOS MIL CIENTO TREINTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2253

VISTO:

El Expediente Nº 4050-235.768/22, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la realización del acto de entrega de 2.000 tablets a vecinas y vecinos de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que dicho "acto" constará de un operativo de las áreas municipales que brindarán información de interés a los/as vecinos/as, a través de diferentes estrategias de comunicación, presentaciones artísticas e intervenciones culturales y juegos deportivos;

Que el evento de mención se llevará a cabo el día 28 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del SUM del Polideportivo Municipal "Juan Ávila", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 3 a 46 del Expediente Nº 4050-235.768/22, se halla inserto listado de las personas beneficiarias, a cuales se les hará la entrega de una tablet;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la realización del acto de entrega de ----- 2.000 tablets a vecinas y vecinos de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a llevarse a cabo el día 28 Octubre de 2.022, en las instalaciones del SUM del Polideportivo Municipal "Juan Ávila".-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.131 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2254

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-235.787/2.022, iniciado por el Señor Director de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el evento "Clásicos del Oeste" a llevarse a cabo el día 6 de Noviembre del corriente año en la Casa de las Culturas "Dardo Malvino" y Pasaje Ramón Carrillo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el evento "Clásicos del Oeste" a ----- llevarse a cabo el día 6 de Noviembre del 2.022 en la Casa de las Culturas "Dardo Malvino" y Pasaje Ramón Carrillo de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.132 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2255

VISTO:

El Expediente Nº 4050-235.755/2.022, iniciado por la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el evento artístico: "Encuentro de Comics – Mangas – Historietas"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de mencionado proyecto es dar a conocer la trayectoria y producción artística del Señor Ricardo Jesús SILVA MARCANO, quien en forma conjunta con la Dirección de Cultura coordinarán el evento;

Que ésta actividad forma parte de las manifestaciones artísticas de la cultura actual contando el Partido de General Rodríguez con talleres específicos de mencionada disciplina para dar respuesta a la demanda cada vez más creciente;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el evento artístico: "Encuentro de Comics – Mangas – Historietas", a llevarse a cabo el día 19 de Noviembre del 2.022 en la Casa de las Culturas "Dardo Malvino".

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.133 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2256

VISTO:

La conmemoración el próximo día 25 de Octubre de 2.022 del 144° aniversario de la creación del Pueblo de General Rodríguez y la necesidad de proceder a la declaración de día no laborable en el ámbito municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el próximo 25 de Octubre se cumple un nuevo aniversario de la creación del Partido de General Rodríguez;

Que, la Provincia de Buenos Aires, mediante la Resolución N° RESO-2022-644-GDEBA-MGGP del Ministerio de Gobierno, ha declarado a esta celebración, como día no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos Municipios correspondiente al mes de Octubre de 2.022;

Que el dictado del presente decreto se hace en uso de las facultades conferidas por el artículo 108°, inc. 17) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase día no laborable para la Administración Pública Municipal y ----- el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la Industria, el Comercio y restantes actividades que se desarrollan en la jurisdicción del Partido de General Rodríguez, el día 25 de Octubre de 2.022, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de la creación del Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Dése amplia y profusa difusión por conducto de la Secretaría de Prensa ----- y Relaciones Institucionales.-----

ARTICULO 3°: Invítase a los vecinos e instituciones de la comunidad toda a participar ----- activamente en las actividades programadas por la Municipalidad de General Rodríguez para conmemorar tan significativo acontecimiento.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.134 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2257

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de "Licencia Anual Ordinaria" presentada por el Señor Secretario de Ingresos Públicos, Lic. Gonzalo GUIDO Y SPANO, en el Expediente N° 4050-235.849/22, para ser gozada en el período comprendido entre el día 6 de Octubre de 2.022 hasta el día 20 de Octubre de 2.022, ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Secretario de Ingresos Públicos ha solicitado hacer uso del derecho de goce de la licencia anual ordinaria por el período de tiempo comprendido entre el día 6 de Octubre de 2.022 hasta el día 20 de Octubre de 2.022, ambos inclusive;

Que, corresponde acceder a lo solicitado por el Señor Secretario de Ingresos Públicos;

Que, a tales efectos, resulta oportuno, conveniente y necesario designar a quien habrá de reemplazarlo mientras dure la licencia, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Secretaría de Ingresos Públicos;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédese al Señor Secretario de Ingresos Públicos, Lic. Gonzalo ----- GUIDO Y SPANO, licencia anual ordinaria en el desempeño de sus funciones desde el día 6 de Octubre de 2.022 y hasta el día 20 de Octubre de 2.022, ambos inclusive.-----

ARTICULO 2º: Designase para dicho período como responsable a cargo de la firma de ----- la Secretaría de Ingresos Públicos al Señor Secretario Jefe de Gabinete, Don Luciano Norberto REMO LARRALDE.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.135 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2258

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.240/22 Alcance 1, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, mediante el cual solicita se aplique el aumento en los valores unitarios de las prestaciones del Programa MESA, en el marco de la Licitación Pública N° 56/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-234.240/22 Alcance 1, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, solicita se aplique el aumento en los valores unitarios de las prestaciones del Programa MESA, en el marco de la Licitación Pública N° 56/2.022;

Que dicho aumento ha sido autorizado por la Resolución NO-2022-27090024-GDEBA-DSAEMDCGP;

Que la ampliación precitada será por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año;

Que a fs. 12 toma intervención el Señor Contador Municipal e informa la imputación definitiva para la ampliación de la contratación correspondiente al Programa MESA, en el marco de la Licitación Pública N° 56/2.022;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Ampliase la contratación, en el marco de la Licitación Pública N° 56/2.022, para la provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Programa "MESA", por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.022, atento lo dispuesto por la Resolución Ministerial NO-2022-27090024-GDEBA-DSAEMDCGP.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la ampliación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2640, obrante a fs. 10 del Expediente 4050-234.240/22 Alcance 1.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.136 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2259

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.542/22 Alcance 16, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere la baja del Contrato de Locación de Obra perteneciente a la Señora Analía VIERA ERARTES (D.N.I. N° 18.751.347), quien se desempeña en el Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-229.542/22 Alcance 16, la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del Contrato de Locación de Obra perteneciente a la Señora Analía VIERA ERARTES (D.N.I. N° 18.751.347) quien se desempeña en el Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVIÓN;

Que la Señora Analía VIERA ERARTES (D.N.I. N° 18.751.347), se desempeña en el Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVIÓN, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, según lo establecido por el Decreto N° 679/22;

Que en virtud del Decreto N° 679/22 de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia hasta el mes de Diciembre de 2.022, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del 01 de Octubre de 2.022, rescíndase el Contrato de Locación ----- de Obra suscripto con la Señora Analía VIERA ERARTES (D.N.I. N° 18.751.347), dispuesto por Decreto N° 679/22 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratado para desempeñarse en el Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVIÓN, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.137 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2260

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 17, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere la baja del Contrato de Locación de Obra perteneciente al Señor Hernán ALEMÁN (D.N.I. N° 30.278.588), quien se desempeña en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 17, la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la baja del Contrato de Locación de Obra perteneciente al Señor Hernán ALEMÁN (D.N.I. N° 30.278.588), quien se desempeña en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;

Que el Señor Hernán ALEMÁN (D.N.I. N° 30.278.588), se desempeña en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, según lo establecido por el Decreto N° 2.866/21;

Que en virtud del Decreto N° 2.866/22 de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia hasta el mes de Diciembre de 2.022, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del 01 de Octubre de 2.022, rescíndase el Contrato de Locación ----- de Obra suscripto con el Señor Hernán ALEMÁN (D.N.I. N° 30.278.588), dispuesto por Decreto N° 2.866/21 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuere contratado para desempeñarse en el Programa de Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.138 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2261

VISTO:

El Decreto N° 2.057/22 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual se declaró de "Interés Municipal" el acto de colación de la Carrera Licenciatura en Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del Expediente N° 4050-235.658/22, la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, solicita la rectificación del Decreto N° 2.057/22, en atención al cambio de fecha para la realización del acto de colación de la Carrera Licenciatura en Educación;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 2.057/22, de este Departamento ----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

"Artículo 1°: Declárese de "Interés Municipal" el acto de colación de la ----- Carrera Licenciatura en Educación, a llevarse a cabo el día 12 de Octubre de 2.022, en las instalaciones del salón de Actos del Instituto San José, sito en la calle Intendente Manny y Avenida 25 de Mayo, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires."- - - -

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 6 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.139 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2262

VISTO

El Expediente N°:4050-234.930/2022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de una Beca Deportiva a la Señorita Guillermina Noe De Benedetto Klajnberg, quien se desempeña en la disciplina de Tiro con Arco representando a nuestro Distrito; y

CONSIDERANDO

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, El Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase a partir del mes de Octubre hasta el mes de Diciembre de 2022 ----- inclusive, una Beca Deportiva por un importe total de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-) pagaderos en TRES (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos QUINCE MIL (\$15.000.-) cada una, a la Señorita GUILLERMINA NOE DE BENEDETTO KLAJNBERG (D.N.I. N°: 47.736.548) a cobrar por su padre el Sr. EDUARDO OSVALDO DE BENEDETTO (D.N.I. N°: 14.490.789), en atención a los motivos expuestos en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande su otorgamiento serán imputadas a la ----- Partida: Jurisdicción 1110102000 – Fuente de Financiamiento 110 - Estructura Programática 22.01.00 – 5.1.3.0 “BECAS” del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.022.-


Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




Mauro S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.140 (DOS MIL CIENTO CUARENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2263

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.560/22 por el cual el Sr. Pablo Mauricio Pirri, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 53.560 de este Partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal N°:52.560, que no es de su propiedad, correspondiente a los períodos 02/2021 al 02/2022, en concepto de tasas por Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. Pirri, a fs. 3 a 6 del presente Expediente acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento de Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento de Tasas Inmobiliarias a generar una Nota ----- de Crédito en la Cuenta Corriente de la Partida Municipal N°: 53.560 de este Partido (Circ. 5, Sec. V, Manz. 212A, Parc. 4), por un importe de Pesos NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS (\$9.122,00.-), en concepto del pago efectuado erróneamente de la tasa por Servicios Generales, correspondiente al período de 02/2.021 al 02/2.022, según se acredita en el presente Expediente N° 4050-235.560/22; cuyo titular resulta el Sr. PABLO MAURICIO PIRRI (D.N.I. N° 29.368.094), debiendo dar de baja las NC N° 29.303/ 29.430/ 29.547/ 29.710/ 29.930/ 30.122/ 30.997/ 33.308/ 33.610, y generar como deuda la cta 3°/2.021 en la partida N° 52.560 de este Partido.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado por intermedio del Departamento de Tasas ----- Inmobiliarias entregando copia del presente Decreto, con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.141 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2264

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.917/2022, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina Suárez, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Contratación de Micros para trasladar a estudiantes rodriguenses a la Localidad de Chapadmalal del 11 al 13 de Octubre del 2.022", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 106/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-235.917/2.022, obra la solicitud de pedido N° 2.630 del ejercicio 2.022, correspondiente a la "Contratación de Micros para trasladar a estudiantes rodriguenses a la Localidad de Chapadmalal del 11 al 13 de Octubre del 2.022";

Que a fs. 08 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2755 por un valor de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.160.250,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 15 y 17 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "RXT TURISMO S.A." por un valor de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.160.250,00.-); "DALUZ, DAMIÁN LIBERALINO" por un valor de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.185.000,00.-);

Que a fs. 18 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 106/2.022 de fecha 11 de Octubre 2.022;

Que a fs. 19/20 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "RXT TURISMO S.A." por un valor de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.160.250,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 106/2.022, para la "Contratación de -----
----- Micros para trasladar a estudiantes rodriguenses a la Localidad de
Chapadmalal del 11 al 13 de Octubre del 2.022" por la suma total de PESOS UN MILLÓN
CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.160.250,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 106/2.022 al proveedor "RXT TURISMO
----- S.A." por un valor de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL
DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.160.250,00.-), con domicilio en la calle
Asamblea N° 362 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha
firma para la "Contratación de Micros para trasladar a estudiantes rodriguenses a la Localidad
de Chapadmalal del 11 al 13 de Octubre del 2.022" por la suma de PESOS UN MILLÓN
CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.160.250,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ---
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a
la solicitud de gastos Nro. 1-2755, obrante a fs. 8 del Expediente 4050-235.917/22.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.---

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 11 de 2022.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.142 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2265

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.487/22 Alcance 2, mediante el cual la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la renovación de los contratos por "Locación de Obra" de los operadores que integran el "Programa de Operadores de Calle"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-229.487/22 Alcance 2, la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, solicita la renovación de los contratos de "Locación de Obra" de los operadores que integran el "Programa de Operadores de Calle";

Que dichos contratos otorgados mediante el Decreto N° 2.854/21, tenían una vigencia hasta el mes de Septiembre de 2.022;

Que a fs. 9 el Señor Contador Municipal informa la Partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones resultantes de las contrataciones en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del mes de Octubre de 2.022 y hasta el mes de Diciembre de ----- 2.022, en el marco del Programa "Operadores de Calle", dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales, y una retribución mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 34.560,00.-), dispónese contratar a las siguientes personas que a continuación se individualizan:

- I. Sr. Leandro Agustín, ODATO (D. N. I. N° 44.711.972);
- II. Sr. Julián, BONAVOTA (D.N.I. N° 42.842.756);
- III. Sra. Silvia Carla, REDES (D.N.I. N° 30.609.547).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Niñez, Adolescencia y Género, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.17 Programa de Chicos en Situación de Calle, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

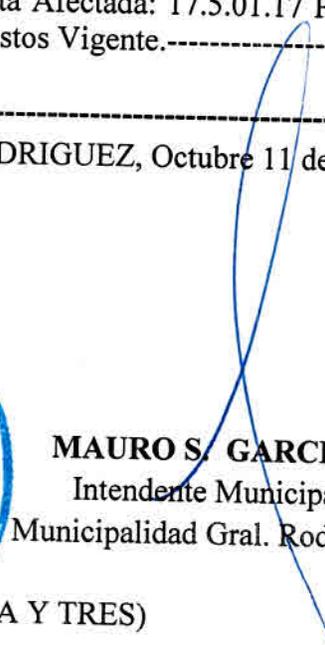
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 11 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.143 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2266

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.776/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 60/2.022, para la *realización de la Obra Nuevo Acceso Lateral Semicubierto, Ampliación de Vereda con Portón Antipánico y Perforación de Agua en E.S. N° 10 – Sommer* -, que fuera convocada por el Decreto N° 1.773/22, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 61 del Expediente N° 4050-233.776/22, obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 60/2.022*, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L." y "CREAR CONSTRUCCIONES S.A.";

Que a fs. 184/185 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 187 se adjunta *Acta de Comisión Evaluadora* e informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.", por un monto total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 36/100 (\$7.331.368,36.-);

Que a fs. 190 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs.191 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudícase a la firma "ANK CONSTRUCCIONES, S.R.L." con ----- domicilio legal en la calle F. de la Cruz 780 del Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 60/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.773/22, por un valor de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 36/100 (\$7.331.368,36.-), para la realización de la *Obra Nuevo Acceso Lateral Semicubierto, Ampliación de Vereda con Portón Antipánico y Perforación de Agua en E.S. N° 10 – Sommer*.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2218, obrantes a fs. 43 del Expediente 4050-233.776/22.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 11 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.144 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 2267

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El pedido formulado por Cinco (5) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.022, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.022, a los Cinco (5) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-235.596/22, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 11 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.145 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2268

N° EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-235.596/22	MALLORQUIN ARMOA, SANTIAGO	94.542.246	GCL063
4050-235.577/22	DERRUDI, ROBERTO DANIEL	16.348.112	GQD206
4050-235.826/22	BALDUNCIEL, ADRIÁN GUSTAVO	21.668.747	IPN193
4050-235.670/22	CAMPOS MAYTA, ANA MARÍA	19.000.625	IOU401
4050-235.831/22	CALVO, MIGUEL ÁNGEL	8.575.554	FZS490



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2269

VISTO:

El Decreto Nº 1.990/22 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual se declaró de "Interés Municipal" la concurrencia de alumnos, alumnas y docentes del Centro Educativo Complementario Nº 801, al Encuentro Anual de "Futuro Memoria"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 del Expediente Nº 4050-235.539/22, la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la rectificación del Decreto Nº 1.990/22, con motivo de incorporar la participación en el Encuentro Anual de "Futuro Memoria" de los chicos/as que se encuentran vinculados al programa "Enviación";

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto 1.990/22, de este Departamento ----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

*"**Artículo 1º:** Declárese de "Interés Municipal" la concurrencia de -----
----- alumnos/as y docentes del Centro Educativo Complementario
Nº 801, y de los chicos/as vinculados al Programa "Enviación", al Encuentro
Anual de "Futuro Memoria" a llevarse a cabo el día 14 de Octubre de
2.022 en Tecnópolis."-----*

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 12 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.146 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2270

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL COMEDOR Y MERENDERO SACANDO SONRISAS**, mediante Expediente 4050-235.278/22, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por Decreto N° 2.453/21, se procedió a reglamentar el denominado “Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público” creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser **empadronada** como “**Entidad de Interés Público de Beneficios Directos**”;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL COMEDOR Y MERENDERO SACANDO SONRISAS**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle Juan Manuel de Rosas 269, del Barrio Los Aromos, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el “Registro Municipal de Entidades de Bien Público e Interés Público”.---

ARTICULO 2°: Otórgase a la **ASOCIACION CIVIL COMEDOR Y MERENDERO SACANDO SONRISAS**, el Nro. 315 (trescientos quince) de la categoría “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos” en el Libro del “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 12 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.147 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2271

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario del Sr. Daniel Claudio STORNINI, quien se desempeña en Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 2.518/21 y Decreto N°:84/22, con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en QUINCE (15) Horas Cátedras semanales, a -----
----- partir del día 12 de Octubre de 2022, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación del Sr. DANIEL CLAUDIO STORNINI (D.N.I.N°:14.591.891 – CLASE 1962), Legajo N°:4.745, quien se desempeña en Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, originariamente estipulada según Decreto N°:2.518/21 y Decreto N°:84/22, quedando con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110102000 - Estructura Programática: 21.23.00 – 1.2.1.0 F.F.132 – Recursos 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 12 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.148 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2272

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Silvia Verónica HERRERA, quien se desempeña como Personal Administrativo, en Tesorería, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 12 de Octubre de 2.022, a la agente -----
----- municipal SILVIA VERONICA HERRERA (D.N.I.Nº:17.232.706 -
CLASE 1.964), Legajo Interno Nº:2.791, quien se desempeña en Tesorería, como
“Personal Administrativo” CATEGORIA XXVI (VEINTISEIS), dependiente de
Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 12 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.149 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2273

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de " *Director de Fumigaciones y Control de Pestes*", dependiente de la Secretaría de Salud Pública de esta Municipalidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible llenar dicha vacante con personal idóneo y capacitado en el aspecto administrativo y, especialmente, en el procedimiento técnico administrativo municipal, imponiéndose para ello llamar a Concurso General de conformidad con los artículos 4°, 41° y cctes. del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21), para cubrir el siguiente cargo de "*Director de Fumigaciones y Control de Pestes*", dependiente de la Secretaría de Salud Pública, en la planta permanente de este Departamento Ejecutivo;

Que, corresponde en este estadio, de conformidad con lo solicitado por la Secretaría de Gobierno, proceder al dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Concurso General Interno de acuerdo con el artículo 4°, 41° ----- y cctes. Del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21) y artículo 2°, 11°, 12° y cctes. de la Ley Provincial N° 14.656, para cubrir el cargo de "*Director de Fumigaciones y Control de Pestes*" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "*Personal Jerárquico*", dependiente de la Secretaría de Salud Pública de éste Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 2°: El concurso se realizará de acuerdo a lo normado por el Decreto N° ----
----- 445/22 ("*Régimen General de Concursos*"), de éste Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 3°: Establécese que la fecha, lugar y hora de las diversas etapas del -----
----- concurso, así como las bases del mismo, serán determinadas por el jurado del concurso, pudiendo éstos cambiar las mismas en caso de existir inconvenientes para su realización, todo lo cual deberá ser publicado mediante la Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 4°: El jurado estará integrado por:

- Secretario Jefe de Gabinete: Luciano Larralde.
- Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales: Diego Ghirardi.
- Asociación de Trabajadores del Estado: Juan Pablo Vilchez.
- Sindicato de Trabajadores Municipales: Víctor Almarás.
- Secretario de Salud Pública: Gustavo Tummino.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 12 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.150 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2274

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de "Subtesorero Municipal", dependiente de Conducción Superior de Intendencia de esta Municipalidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible llenar dicha vacante con personal idóneo y capacitado en el aspecto administrativo y, especialmente, en el procedimiento técnico administrativo municipal, imponiéndose para ello llamar a Concurso General de conformidad con los artículos 4º, 41º y ctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21), para cubrir el siguiente cargo de "Subtesorero Municipal", dependiente de Conducción Superior de Intendencia, en la planta permanente de este Departamento Ejecutivo;

Que, corresponde en este estadio, de conformidad con lo solicitado por la Secretaría de Gobierno, proceder al dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Concurso General Interno de acuerdo con el artículo 4º, 41º y ----- ctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21) y artículo 2º, 11º, 12º y ctes. de la Ley Provincial N° 14.656, para cubrir el cargo de "Subtesorero Municipal" con CATEGORIA XXXIV (TREINTA Y CUATRO) del Escalafón "Personal Jerárquico", dependiente de la Conducción Superior de Intendencia de éste Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 2º: El concurso se realizará de acuerdo a lo normado por el Decreto N° ----- 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de éste Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 3º: Establécese que la fecha, lugar y hora de las diversas etapas del ----- concurso, así como las bases del mismo, serán determinadas por el jurado del concurso, pudiendo éstos cambiar las mismas en caso de existir inconvenientes para su realización, todo lo cual deberá ser publicado mediante la Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 4º: El jurado estará integrado por:

- Secretario Jefe de Gabinete: Luciano Larralde.
- Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales: Diego Ghirardi.
- Asociación de Trabajadores del Estado: Juan Pablo Vilchez.
- Sindicato de Trabajadores Municipales: Miguel Angel Jelly.
- Tesorero Municipal: Diego Juan Anghileri.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 12 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.151 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 2275

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de "Oficial Mayor- Juzgado de Faltas N°1 (uno)", dependiente de Conducción Superior de Intendencia de esta Municipalidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible llenar dicha vacante con personal idóneo y capacitado en el aspecto administrativo y, especialmente, en el procedimiento técnico administrativo municipal, imponiéndose para ello llamar a Concurso General de conformidad con los artículos 4°, 41° y cctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21), para cubrir el siguiente cargo de "Oficial Mayor- Juzgado de Faltas N°1 (uno)", dependiente de la Conducción Superior de Intendencia, en la planta permanente de este Departamento Ejecutivo;

Que, corresponde en este estadio, de conformidad con lo solicitado por la Secretaría de Gobierno, proceder al dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Concurso General Interno de acuerdo con el artículo 4°, 41° ----- y cctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21) y artículo 2°, 11°, 12° y cctes. de la Ley Provincial N° 14.656, para cubrir el cargo de "Oficial Mayor- Juzgado de Faltas N°1 (uno)" con CATEGORIA XXXII (TREINTA Y DOS) del Escalafón "Personal Jerárquico", dependiente de Conducción Superior de Intendencia de éste Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 2°: El concurso se realizará de acuerdo a lo normado por el Decreto N° ----
----- 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de éste Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 3°: Establécese que la fecha, lugar y hora de las diversas etapas del -----
----- concurso, así como las bases del mismo, serán determinadas por el jurado del concurso, pudiendo éstos cambiar las mismas en caso de existir inconvenientes para su realización, todo lo cual deberá ser publicado mediante la Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 4°: El jurado estará integrado por:

- Secretario Jefe de Gabinete: Luciano Larralde.
- Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales: Diego Ghirardi.
- Asociación de Trabajadores del Estado: Juan Pablo Vilchez.
- Sindicato de Trabajadores Municipales: Nancy Vilecco.
- Jueza de Faltas: Marina Cordone.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 12 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2276

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de "*Jefe de Departamento Administrativo de Compras*", dependiente de Conducción Superior de Intendencia de esta Municipalidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible llenar dicha vacante con personal idóneo y capacitado en el aspecto administrativo y, especialmente, en el procedimiento técnico administrativo municipal, imponiéndose para ello llamar a Concurso General de conformidad con los artículos 4°, 41° y cctes. del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21), para cubrir el siguiente cargo de "*Jefe de Departamento Administrativo de Compras*", dependiente de Conducción Superior de Intendencia, en la planta permanente de este Departamento Ejecutivo;

Que, corresponde en este estadio, de conformidad con lo solicitado por la Secretaría de Gobierno, proceder al dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Concurso General Interno de acuerdo con el artículo 4°, 41° y ----- cctes. del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21) y artículo 2°, 11°, 12° y cctes. de la Ley Provincial N° 14.656, para cubrir el cargo de "*Jefe de Departamento Administrativo de Compras*" con CATEGORIA XXXI (TREINTA Y UNO) del Escalafón "*Personal Jerárquico*", dependiente de Conducción Superior de Intendencia de éste Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 2°: El concurso se realizará de acuerdo a lo normado por el Decreto N° ----- 445/22 ("*Régimen General de Concursos*"), de éste Departamento Ejecutivo.-

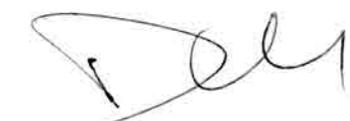
ARTICULO 3°: Establécese que la fecha, lugar y hora de las diversas etapas del ----- concurso, así como las bases del mismo, serán determinadas por el jurado del concurso, pudiendo éstos cambiar las mismas en caso de existir inconvenientes para su realización, todo lo cual deberá ser publicado mediante la Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°: El jurado estará integrado por:

- Secretario Jefe de Gabinete: Luciano Larralde.
- Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales: Diego Ghirardi.
- Asociación de Trabajadores del Estado: Juan Pablo Vilchez.
- Sindicato de Trabajadores Municipales: Cristina Ferro.
- Jefa de Compras: Karina Suarez.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 12 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.153 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2277

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de " *Jefe de Departamento de Actividades Deportivas*", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales de esta Municipalidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible llenar dicha vacante con personal idóneo y capacitado en el aspecto administrativo y, especialmente, en el procedimiento técnico administrativo municipal, imponiéndose para ello llamar a Concurso General de conformidad con los artículos 4º, 41º y cctes. del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21), para cubrir el siguiente cargo de "*Jefe de Departamento de Actividades Deportivas*", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, en la planta permanente de este Departamento Ejecutivo;

Que, corresponde en este estadio, de conformidad con lo solicitado por la Secretaría de Gobierno, proceder al dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Concurso General Interno de acuerdo con el artículo 4º, 41º y ----- cctes. del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21) y artículo 2º, 11º, 12º y cctes. de la Ley Provincial N° 14.656, para cubrir el cargo de "*Jefe de Departamento de Actividades Deportivas*" con CATEGORIA XXXI (TREINTA Y UNO) del Escalafón "*Personal Jerárquico*", dependiente de la Secretaría Gobierno, Hacienda y Legales de éste Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 2º: El concurso se realizará de acuerdo a lo normado por el Decreto N° ----- 445/22 ("*Régimen General de Concursos*"), de éste Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 3º: Establécese que la fecha, lugar y hora de las diversas etapas del ----- concurso, así como las bases del mismo, serán determinadas por el jurado del concurso, pudiendo éstos cambiar las mismas en caso de existir inconvenientes para su realización, todo lo cual deberá ser publicado mediante la Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 4º: El jurado estará integrado por:

- Secretario Jefe de Gabinete: Luciano Larralde.
- Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales: Diego Ghirardi.
- Asociación de Trabajadores del Estado: Juan Pablo Vilchez.
- Sindicato de Trabajadores del Estado: Macarena Alberro.
- Subsecretaria de Gobierno: Claudia Guerra.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 12 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.154 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2278

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de " *Jefe de Departamento de Difusión Institucional*", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales de esta Municipalidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible llenar dicha vacante con personal idóneo y capacitado en el aspecto administrativo y, especialmente, en el procedimiento técnico administrativo municipal, imponiéndose para ello llamar a Concurso General de conformidad con los artículos 4°, 41° y cctes. del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21), para cubrir el siguiente cargo de "*Jefe de Departamento de Difusión Institucional*", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, en la planta permanente de este Departamento Ejecutivo;

Que, corresponde en este estadio, de conformidad con lo solicitado por la Secretaría de Gobierno, proceder al dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Concurso General Interno de acuerdo con el artículo 4°, 41° y ----- cctes. del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21) y artículo 2°, 11°, 12° y cctes. de la Ley Provincial N° 14.656, para cubrir el cargo de " *Jefe de Departamento de Difusión Institucional* " con CATEGORIA XXXI (TREINTA Y UNO) del Escalafón "*Personal Jerárquico*", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales de éste Departamento Ejecutivo.-----

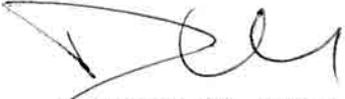
ARTICULO 2°: El concurso se realizará de acuerdo a lo normado por el Decreto N° ----- 445/22 ("*Régimen General de Concursos*"), de éste Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 3°: Establécese que la fecha, lugar y hora de las diversas etapas del ----- concurso, así como las bases del mismo, serán determinadas por el jurado del concurso, pudiendo éstos cambiar las mismas en caso de existir inconvenientes para su realización, todo lo cual deberá ser publicado mediante la Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 4°: El jurado estará integrado por:

- Secretario jefe de Gabinete: Luciano Larralde.
- Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales: Diego Ghirardi.
- Asociación de Trabajadores del Estado: Juan Pablo Vilchez.
- Sindicato de Trabajadores Municipales. Julio Zaccara.
- Subsecretaria de Gobierno: Claudia Guerra.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 12 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.155 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 2279

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de " Jefe de División de Emisión y Distribución", dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos de esta Municipalidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible llenar dicha vacante con personal idóneo y capacitado en el aspecto administrativo y, especialmente, en el procedimiento técnico administrativo municipal, imponiéndose para ello llamar a Concurso General de conformidad con los artículos 4º, 41º y ctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21), para cubrir el siguiente cargo de "Jefe de División de Emisión y Distribución", dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, en la planta permanente de este Departamento Ejecutivo;

Que, corresponde en este estadio, de conformidad con lo solicitado por la Secretaría de Gobierno, proceder al dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Concurso General Interno de acuerdo con el artículo 4º, 41º y ----- ctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21) y artículo 2º, 11º, 12º y ctes. de la Ley Provincial N° 14.656, para cubrir el cargo de "Jefe División de Emisión y Distribución" con CATEGORIA XXX (TREINTA) del Escalafón "Personal Jerárquico", dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos de éste Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 2º: El concurso se realizará de acuerdo a lo normado por el Decreto N° ----
----- 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de éste Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 3º: Establécese que la fecha, lugar y hora de las diversas etapas del -----
----- concurso, así como las bases del mismo, serán determinadas por el jurado del concurso, pudiendo éstos cambiar las mismas en caso de existir inconvenientes para su realización, todo lo cual deberá ser publicado mediante la Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 4º: El jurado estará integrado por:

- Secretario Jefe de Gabinete: Luciano Larralde.
- Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales: Diego Ghirardi.
- Asociación Trabajadores del Estado: Juan Pablo Vilchez.
- Sindicato de Trabajadores Municipales: Norma Quiroga.
- Secretario de Ingresos Públicos: Gonzalo Guido y Spano.---

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 12 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.156 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2280

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de "Dirección de Servicios Sociales", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario de esta Municipalidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible llenar dicha vacante con personal idóneo y capacitado en el aspecto administrativo y, especialmente, en el procedimiento técnico administrativo municipal, imponiéndose para ello llamar a Concurso General de conformidad con los artículos 4º, 41º y ctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21), para cubrir el siguiente cargo de "Dirección de Servicios Sociales", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, en la planta permanente de este Departamento Ejecutivo;

Que, corresponde en este estadio, de conformidad con lo solicitado por la Secretaría de Gobierno, proceder al dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Concurso General Interno de acuerdo con el artículo 4º, 41º y ctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21) y artículo 2º, 11º, 12º y ctes. de la Ley Provincial N° 14.656, para cubrir el cargo de "Dirección de Servicios Sociales" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario de éste Departamento Ejecutivo

ARTICULO 2º: El concurso se realizará de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de éste Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3º: Establécese que la fecha, lugar y hora de las diversas etapas del concurso, así como las bases del mismo, serán determinadas por el jurado del concurso, pudiendo éstos cambiar las mismas en caso de existir inconvenientes para su realización, todo lo cual deberá ser publicado mediante la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 4º: El jurado estará integrado por:

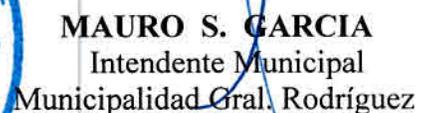
- Secretario Jefe de Gabinete: Luciano Larralde.
- Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales: Diego Ghirardi.
- Asociación de Trabajadores del Estado: Juan Pablo Vilchez.
- Sindicato de Trabajadores Municipales: Brenda Barbeito.
- Secretaria de Desarrollo Comunitario: Mariana Balbi.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 12 de 2022.


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.157 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 2281

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de "Jefe de Departamento de Recaudación", dependiente de Secretaría de Ingresos Públicos de esta Municipalidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible llenar dicha vacante con personal idóneo y capacitado en el aspecto administrativo y, especialmente, en el procedimiento técnico administrativo municipal, imponiéndose para ello llamar a Concurso General de conformidad con los artículos 4º, 41º y cctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21), para cubrir el siguiente cargo de "Jefe de Departamento de Recaudación", dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, en la planta permanente de este Departamento Ejecutivo;

Que, corresponde en este estadio, de conformidad con lo solicitado por la Secretaría de Gobierno, proceder al dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Llámase a Concurso General Interno de acuerdo con el artículo 4º, 41º y ----- cctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" (aprobado por Ordenanza N° 4.976/21 prom. por Dec. N° 1.457/21) y artículo 2º, 11º, 12º y cctes. de la Ley Provincial N° 14.656, para cubrir el cargo de "Jefe de Departamento de Recaudación" con CATEGORIA XXXI (TREINTA Y UNO) del Escalafón "Personal Jerárquico", dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos de éste Departamento Ejecutivo.- -----

ARTICULO 2º: El concurso se realizará de acuerdo a lo normado por el Decreto N° ----- 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de éste Departamento Ejecutivo.- -----

ARTICULO 3º: Establécese que la fecha, lugar y hora de las diversas etapas del ----- concurso, así como las bases del mismo, serán determinadas por el jurado del concurso, pudiendo éstos cambiar las mismas en caso de existir inconvenientes para su realización, todo lo cual deberá ser publicado mediante la Dirección de Recursos Humanos.- -----

ARTICULO 4º: El jurado estará integrado por:

- Secretario Jefe de Gabinete: Luciano Larralde.
- Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales: Diego Ghirardi.
- Asociación de Trabajadores del Estado: Juan Pablo Vilchez.
- Sindicato de Trabajadores Municipales: Miguel Ángel Jelly.
- Secretario de Ingresos Públicos: Gonzalo Guido y Spano.- - -

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 12 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.158 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2283

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. **LOMBARDO, Melina Noelia** D.N.I.N°:30.952.661 y el Sr.**BRANDAN, Gabriel Jesús** D.N.I.N°:30.281.715, que se tramita por expediente municipal N° **4050-234.372/22** referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio.

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10830, arts. 2 y 4, Inc. d;

POR ELLO, El Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción:2, Sección: A, Manzana: 26, Parcela: 12.**-----

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor de la Señora **MELINA NOELIA LOMBARDO, D.N.I.N°:30.952.661** y su cónyuge señor **GABRIEL JESUS BRANDAN, D.N.I.N°:30.281.715.**-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 12 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.160 (DOS MIL CIENTO SESENTA)